

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Presidente Ejecutivo de la Entidad el 31 de marzo de 2000 y aprobadas por el Comité de Dirección de la Entidad en su sesión de fecha 29 de junio de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 1999, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.3 El informe de gestión del ejercicio 1999 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la AVT considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Resolución de 19 de febrero de 1999, del Presidente ejecutivo de la AVT por la que se aprueban los programas de actuación de la AVT para 1999 y se hacen públicos los programas de apoyo al sector turístico.
- Ley de la Generalitat Valenciana 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1999.
- Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de turismo.
- Reglamento de la AVT aprobado por Decreto 45/1996, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, excepto por lo indicado en los apartados 4.2.2, 4.4.1 y 4.4.2 en relación a los procedimientos de contratación y por lo señalado en el apartado 4.4.1 en relación a la obtención del preceptivo informe favorable previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.

En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la AVT

El Instituto Turístico Valenciano (ITVA), denominación anterior de la AVT, fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Instituto Turístico Valenciano, S.A.", constituida por Decreto 151/1985 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispuso que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizara bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

3.2 Actividad desarrollada en 1999

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 1999 incluida en el informe de gestión:

La AVT ha establecido, entre otros, los siguientes programas de actuación: Incentivos a las empresas turísticas (Incentivos preferentes, Incentivos a la diversificación turística y Creación de nuevos productos y mejora de la oferta turística), Gestión del Plan Futures, Centros de Turismo, Acciones Formativas, Fundación Cavanilles y Escuela Oficial de Turismo.

El programa “Incentivos a las empresas turísticas” ha consistido, principalmente, en la concesión de ayudas para la implantación y mejora de sistemas de seguridad, mejorar el aprovechamiento del agua y la energía en los establecimientos turísticos de la Comunidad Valenciana, contribuir a la adaptación de la reglamentación hotelera vigente, mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de restaurantes, cafeterías y bares, y en la adaptación en establecimientos turísticos de la implantación del Euro y el efecto 2000. Asimismo, se han apoyado las actuaciones de creación y adecuación de establecimientos de turismo de salud y turismo rural, así como las encaminadas a mejorar las infraestructuras turísticas y mejorar y complementar la oferta turística actual. Durante 1999 se han concedido las siguientes ayudas en desarrollo del programa anterior:

Programa	Nº de ayudas
Incentivos preferentes	344
Incentivos a la diversificación turística	39
Creación de nuevos productos y mejora de la oferta turística	25

Cuadro 1

La AVT ha gestionado los fondos transferidos en el ámbito del “Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999”, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre. Con cargo a este programa se han concedido 15 ayudas, entre las líneas “Futures Formación”, “Futures Nuevos Productos” y “Futures Innovación”.

Para facilitar la incorporación de nuevas tecnologías a los negocios turísticos, la AVT ha desarrollado un programa de aplicación de las tecnologías a los sistemas de información turística, facilitando a las empresas turísticas el acceso a un soporte de internet de promoción y marketing dentro del servidor turístico de la Comunidad Valenciana.

Con objeto de potenciar y coordinar las acciones de formación en materia de turismo, la AVT ha trabajado en la consolidación de la Red de Centros de Desarrollo Turístico (CDT's). Actualmente se encuentran en funcionamiento los CDT's de Alicante, Benidorm, Denia, Gandía, Valencia y Castellón, en los que durante 1999 se han realizado 780 cursos con un total de 41.575 horas lectivas, en los que han participado 13.751 alumnos.

En desarrollo del Programa “Acciones Formativas” se han concedido ayudas a la realización de cursos de reciclaje profesional mediante subvenciones del Fondo Social Europeo.

La “Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos”, dependiente de la AVT, ha seguido realizando diferentes actuaciones en materia de formación e investigación turística.

La “Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana”, dependiente de la AVT a 31 de diciembre de 1999, tiene como objetivo impartir las enseñanzas técnico-turísticas especializadas, para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades turísticas. A su vez, ejerce la tutela de los centros no estatales de enseñanzas turísticas especializadas en turismo de la Comunidad Valenciana. Esta Escuela, por Decreto 46/2000, de 17 de abril, del Gobierno Valenciano queda integrada en la Universidad de Alicante, de acuerdo con la propuesta de integración recogida en el convenio suscrito el 18 de diciembre de 1998 con la AVT.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la dotación de infraestructuras y cubrir las posibles deficiencias en el equipamiento de los municipios turísticos de la Comunidad Valenciana, la AVT ha seguido un programa de mejora en la calidad de las playas de la Comunidad y de turismo interior. En las playas, mediante la instalación de áreas deportivas, pasarelas de madera, instalación de estaciones de bombeo de agua y lavapies, estas últimas para la optimización de recursos hídricos. En lo que se refiere al turismo interior, mediante la adecuación de recursos monumentales y naturales, adecuación de áreas recreativas y mejora de infraestructuras en diversos municipios. Asimismo, durante 1999 se ha ejecutado la 3ª fase del plan de señalización turística de los accesos a los municipios de la Comunidad Valenciana

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo para la promoción y desarrollo del turismo en el ámbito urbano de la Comunidad Valenciana, cabe señalar el apoyo a la construcción del Palacio de Congresos de Alicante.

Asimismo, la AVT ha realizado, con el fin de transmitir una imagen adecuada del producto turístico de la Comunidad Valenciana en los principales mercados emisores y a través de los instrumentos que proporciona la publicidad, acciones de divulgación y publicidad de la oferta turística, tanto en el mercado nacional como en el extranjero.

Finalmente, se destaca la incorporación de 10 nuevas oficinas a la red “Tourist Info”, por lo que la AVT cuenta con 79 oficinas en 56 municipios de la Comunidad Valenciana, así como la renovación de las instalaciones de aquellas oficinas que, por su antigüedad, requerían una nueva adaptación.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1998, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Inmovilizado	5.395	4.499	19,9%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	23	37	(37,8%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.369	4.460	20,3%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	3	2	50,0%
Activo circulante	3.021	3.090	(2,2%)
<i>Deudores</i>	158	945	(83,2%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	13	13	0,0%
<i>Tesorería</i>	2.848	2.130	33,7%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2	2	0,0%
Total Activo	8.416	7.589	10,8%
PASIVO	31-12-99	31-12-98	Variación
Fondos Propios	129	158	(18,3%)
<i>Fondo social</i>	424	424	0,0%
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(265)	(266)	0,0%
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	5.388	5.154	4,5%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(5.418)	(5.154)	(5,1%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.405	4.504	20,0%
Provisión para riesgos y gastos	16	16	0,0%
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	2.864	2.909	(1,5%)
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	43	724	(94,0%)
<i>Acreeedores comerciales</i>	2.498	2.061	21,1%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	323	124	160,4%
Total Pasivo	8.416	7.589	10,8%

Cuadro 2

En el activo del balance destaca el incremento del 20,3% en el inmovilizado material por las altas detalladas en el cuadro 4 y la disminución del saldo de deudores en un 83,2% por las cesiones de crédito que se comentan en el apartado 4.2.3. En el pasivo, cabe señalar el aumento en las subvenciones para la adquisición de elementos de inmovilizado y el aumento de las deudas comerciales y no comerciales motivadas por una mayor actividad de la AVT, así como la disminución del saldo acreedor de la Generalitat Valenciana.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-98	Adiciones	Regularización	Saldos al 31-12-99
Investigación y Desarrollo	8	2	(7)	3
Propiedad Industrial	0	54	(54)	0
Aplicaciones Informáticas	61	5	-	66
Valor de coste	69	61	(61)	69
Amortización acumulada	(32)	(14)	-	(46)
Valor neto	37	-	-	23

Cuadro 3

Durante el ejercicio se han regularizado 7 millones de pesetas, que se encontraban activados en la cuenta “Investigación y Desarrollo” por gastos de redacción del proyecto “Instituto Tecnológico de Castellón”, al haberse desestimado su viabilidad. Las altas contabilizadas en la citada cuenta deberían haber sido registradas como gastos de ejercicio al no tratarse de proyectos individualizados con motivos fundados de viabilidad.

El movimiento de la cuenta “Propiedad Industrial” refleja, al igual que en ejercicios anteriores altas por derechos adquiridos (gastos de diseño y maquetación de diverso material) que no van a ser objeto de explotación futura, por lo que han sido regularizadas posteriormente.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe, que asciende a 5.369 millones de pesetas, representa el 63,7% del activo del balance a 31 de diciembre de 1999 (el 58,8% al 31 de diciembre de 1998).

La AVT contabiliza en este epígrafe, como regla general, además de los elementos adquiridos para su normal funcionamiento, aquellas construcciones que serán cedidas a entidades públicas una vez finalice el periodo establecido en los respectivos acuerdos o convenios suscritos, durante el cual pueden ser explotadas por la Entidad a través de su arrendamiento a terceros, así como determinadas obras efectuadas para su cesión posterior a entidades públicas.

El movimiento durante 1999 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-98	Adiciones	Bajas y regulari.	Traspasos	Saldos al 31-12-99
Terrenos y Bienes Naturales	297	-	-	-	297
Construcciones	2.111	43	(177)	975	2.952
Maquinaria	4	-	-	-	4
Mobiliario y Equipos Oficina	310	147	(3)	(1)	453
Equipos Informáticos	246	47	(5)	-	288
Elementos de Transporte	15	6	-	-	21
Equipamiento Plan de Costas	2.501	717	(297)	-	2.921
Señalización Turística	652	193	(12)	-	833
Equipamiento Turismo Interior	323	128	(151)	1	301
Equipamiento CD Turísticos	330	79	-	4	413
Otro Inmovilizado Material	271	57	(93)	-	235
Construcciones en curso	563	611	(84)	(979)	111
Valor de coste	7.623	2.028	(822)	0	8.829
Amortización acumulada	(3.163)	(734)	437	-	3.460
Valor neto	4.460				5.369

Cuadro 4

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999 por el concepto de amortización ha ascendido a 734 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 3.460 millones de pesetas, lo que supone un 39,1% del coste total al cierre del ejercicio. De este importe, 2.152 millones de pesetas corresponden a la amortización acumulada de elementos totalmente amortizados.

En "Terrenos y bienes naturales" se incluyen terrenos en Paterna, Biar, Gayanes y Valencia por 91 millones de pesetas, 110 millones de pesetas, 64 millones de pesetas y 32 millones de pesetas, respectivamente. Estos últimos fueron cedidos por el Ayuntamiento de Valencia para la construcción del, actualmente, Centro de Desarrollo Turístico de Valencia por un valor de 23 millones de pesetas (apartado 4.2.6).

En "Construcciones" se recogen, entre otros elementos, diversos proyectos de turismo interior y Centros de Desarrollo Turístico (Centro de Tuéjar, Hotel de Forcall, Balneario de Montanejos, Fábrica Giner, Hotel de Biar, CDT de Valencia y CDT de Alicante, entre otros) por un coste total de 2.867 millones de pesetas, cuya cesión no está prevista que se produzca en los próximos años. Estas construcciones, a excepción del Hotel de Biar y el CDT de Valencia, han sido edificadas sobre terrenos propiedad de otras entidades públicas que le han sido cedidos a la AVT para la ejecución de los citados proyectos.

Los terrenos cedidos no han sido registrados contablemente debido, según indica la Memoria de la AVT, a las dificultades técnicas para su valoración y a la incertidumbre sobre las características de la explotación de los proyectos de turismo ejecutados. En este sentido, se recomienda a la Entidad que agilice las gestiones iniciadas en ejercicios anteriores para obtener la valoración de los terrenos cedidos y clarificar el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.

Asimismo, la AVT debería iniciar las gestiones indicadas anteriormente al objeto de reflejar contablemente los inmuebles que le han sido cedidos para el desarrollo de las actividades de los Centros de Desarrollo Turístico de Benidorm, según Acuerdo del Consell de 25 de septiembre de 1995, y Gandía, según convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gandía de 15 de mayo de 1996.

Durante el ejercicio se han producido altas en “Construcciones” por importe de 43 millones de pesetas, que integran principalmente los siguientes proyectos turísticos: “Obras de adecuación de las Cuevas de Jalance” y “Miradores Ermita de Alcalá de Xivert”. Asimismo, se han efectuado traspasos de inmovilizado en curso por 975 millones de pesetas, de los cuales 777 millones de pesetas corresponden a las obras de construcción del CDT de Valencia y 185 millones de pesetas a las obras efectuadas para la remodelación del Edificio Institucional de Calpe, que se comentan más adelante en “Construcciones en curso”.

Las bajas del ejercicio, que han ascendido a 177 millones de pesetas, se han producido, principalmente, por obras ejecutadas por la AVT y cedidas una vez finalizadas a diversos Ayuntamientos, entre las cuales cabe destacar: el camping de la Vall d’Alcalá por importe de 94 millones de pesetas, la primera fase de la adecuación del parking de Guadalest por 54 millones de pesetas y la adecuación de la cueva de Don Juan en Jalance por 23 miles de pesetas.

Estas obras ejecutadas por la AVT para su consiguiente cesión a Ayuntamientos u otras entidades públicas deberían reflejarse en las cuentas anuales de la Entidad en una agrupación contable diferenciada y separada de los elementos que integran la estructura o inmovilizado de la Entidad, al no tener vocación de permanencia. A 31 de diciembre de 1999 figuraban contabilizados 85 millones de pesetas en la cuenta “Construcciones” por este concepto.

En “Mobiliario y equipos de oficina” se han registrado altas de elementos por importe de 147 millones de pesetas, de los cuales 79 millones de pesetas se han destinado al CDT de Valencia.

En la cuenta “Equipamiento Plan de Costas” se recogen principalmente las inversiones derivadas del “Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral”, como son: la instalación de bombes y lavapies, áreas lúdico-deportivas, máquinas de limpieza y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana. En 1999 se han producido altas por 717 millones de pesetas, de las cuales hemos examinado una muestra representativa del 55,0% que a continuación se detalla:

Muestra inversiones contratadas	Millones de pesetas	
	Contrato	Muestra
Suministro e instalación de estaciones de bombeo y lavapies	130	91
Suministro e instalación de 8 áreas lúdicas	39	24
Suministro y mantenimiento de 8 máquinas, limpieza playa.	48	48
Suministro elementos auxiliares de fontanería para lavapies, y lavapies.	401	112
Suministro pasarelas de madera desmontable y rígidas y ancho especial	94	57
Suministro e instalación de juegos infantiles y juveniles en áreas del interior.	139	63
Total	851	395

Cuadro 5

El proyecto “Suministro pasarelas de madera desmontables y de pasarelas rígidas y ancho especial” se contrató con dos empresas previa división de su objeto en dos lotes diferenciados, uno de los cuales fue adjudicado por 37 millones de pesetas.

Las bajas registradas en esta cuenta, por importe de 297 millones de pesetas, corresponden a elementos amortizados en un 99,3% y han sido debidamente autorizadas.

Las altas registradas en “Señalización turística” han ascendido a 193 millones de pesetas, de los cuales 170 millones de pesetas agregan la anualidad prevista para 1999 y parte de la anualidad de 1998 no ejecutada en ese ejercicio por el contrato suscrito el 10 de septiembre de 1997 por un importe total de 754 millones de pesetas, para la fabricación, suministro e instalación de 1.900 señales singulares en las entradas principales de los municipios de la Comunidad Valenciana.

En “Equipamiento Turismo Interior” se han registrado altas por 128 millones de pesetas, en concepto, principalmente, de suministros e instalaciones de juegos infantiles y juveniles prefabricados y desmontables en enclaves del interior. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 151 millones de pesetas, se han producido como consecuencia de cesiones de áreas recreativas a diversos Ayuntamientos y de la cesión del equipamiento del camping de la Vall d’Alcalá.

Las altas en “Equipamiento CD Turísticos” han ascendido a 79 millones de pesetas que incluyen, entre otros, 28 millones de pesetas correspondientes al equipamiento del Edificio Institucional de Calpe, 19 millones de pesetas a la anualidad prevista para 1999 en el contrato de suministro e instalación de equipamiento, mobiliario de cocina y maquinaria industrial para el CDT de Valencia, y 8 millones de pesetas al precio del contrato suscrito en el ejercicio para el suministro de utillaje de cocina para este Centro.

Las altas registradas en “Otro Inmovilizado Material”, por importe de 57 millones de pesetas, se han producido, principalmente, por la iluminación de monumentos artísticos. Por su parte, las bajas del ejercicio, que han ascendido a 93 millones de pesetas se han producido por cesiones a diversos Ayuntamientos.

En “Construcciones en curso” se han registrado altas por importe de 611 millones de pesetas, de las cuales hemos verificado 551 millones de pesetas, con el detalle que se recoge a continuación:

Concepto	Importe muestra
Construcción CDT Valencia	240
Obras Edificio Institucional Calpe	181
Acondicionamiento y adecuación oficinas OIT Alicante	90
Adecuación Parking Guadalest	22
Adecuación Cuevas Benidoleig	18
Total	551

Cuadro 6

Las obras para la construcción del Centro de Desarrollo Turístico de Valencia se contrataron el 1 de octubre de 1997 por un precio de 588 millones de pesetas, estando prevista su finalización en septiembre de 1998. El 2 de octubre de 1998 se suscribió un anexo al contrato anterior por el que se introducían una serie de modificaciones respecto al proyecto inicial por importe de 70 millones de pesetas, prorrogándose en consecuencia la finalización de las obras al 4 de marzo de 1999. El 15 de abril de 1999 se acuerda otra modificación al contrato inicial para la realización de obras complementarias y mejora de instalaciones, de manera que el precio total de la obra queda fijado en 733 millones de pesetas, habiéndose incrementado en un 24% con respecto al precio inicial, y la fecha de terminación de las mismas se fijó el día 10 de mayo de 1999.

En “Acondicionamiento y adecuación oficinas OIT de Alicante” se incluyen 80 millones de pesetas por el precio del contrato suscrito el 16 de agosto de 1999 para la ejecución de las obras de acondicionamiento y adecuación de la Oficina de Información y Turismo en Alicante y dotación de mobiliario. La licitación del contrato anterior fue publicada en prensa el 1 de junio de 1999.

El proyecto “Obras Edificio Institucional de Calpe” incluye 177 millones de pesetas por las obras de adecuación y acondicionamiento del citado inmueble para destinarlo por parte de la AVT a un uso protocolario e institucional y como centro de reuniones, según contrato suscrito el 31 de agosto de 1999 por importe de 200 millones de pesetas, cuyo objeto incluye asimismo la decoración y dotación del mobiliario y equipamiento integral del inmueble. La licitación del contrato anterior fue publicada en prensa el 3 de agosto de 1999.

El inmueble anterior quedó afectado al dominio público de la Generalitat Valenciana mediante Orden de la Conselleria de Economía y Hacienda de 12 de agosto de 1999 con efectos de 27 de abril de 1999, fecha de su adquisición por la Generalitat. Posteriormente, por Resolución de 25 de enero de 2000 del Conseller de Medio Ambiente se autoriza el uso de inmueble destinado a uso institucional a favor de la AVT, por el plazo de 1 año prorrogable tácitamente hasta 50 años.

Al respecto, se recomienda la obtención del valor de uso del citado inmueble cedido para su adecuada contabilización.

El proyecto “Adecuación Cuevas Benidoleig” ha sido cedido al Ayuntamiento respectivo en el ejercicio 1999 por un importe total de 56 millones de pesetas, que se incluyen, junto con otras cesiones a entidades públicas, en las bajas contabilizadas por la AVT de la cuenta “Construcciones en curso” por un importe de 84 millones de pesetas.

Como resultado de la revisión de los expedientes de contratación del ejercicio 1999 de elementos de inmovilizado, cabe señalar que en algunos de ellos no se justifican suficientemente determinados requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y que, al igual que en ejercicios anteriores, la AVT, como Entidad de Derecho Público, debe someter su actividad contractual a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. En tanto en cuanto la AVT realice actividades que no tengan por

objeto satisfacer necesidades de interés general sino de carácter industrial o mercantil, deberá aplicar, por analogía, las normas de dicha Ley 13/1995, que regulan los contratos privados de la Administración, a que se refiere el artículo 9 de la misma.

4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1999 este epígrafe representa un 1,9% del activo del balance, que siendo la composición del mismo, en millones de pesetas, la siguiente:

Cuentas	31-12-99	31-12-98
Clientes por ventas y prestación de servicios	10	9
Deudores varios	1	2
Generalitat Valenciana, deudora	94	722
<i>Por subvenciones de explotación</i>	0	147
<i>Por subvenciones de capital</i>	94	575
Otras administraciones Públicas	25	192
<i>HP. Deudor por IVA</i>	-	169
<i>Diputación Provincial de Castellón (apartado 4.4.3)</i>	2	15
<i>Comisión Europea</i>	23	-
<i>HP. Retenciones IS</i>	-	8
Anticipos a proveedores	27	20
Total	158	945

Cuadro 7

El movimiento de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital	Total
Saldos pendientes cobro al 31-12-98	147	575	722
Cobros durante 1999 del saldo al 31-12-98	(147)	(575)	(722)
Subvenciones concedidas 1999	4.291	3.230	7.521
Subvenciones cobradas 1999	(2.249)	(1.933)	(4.182)
Compensación Acuerdo Consell 19-10-99 (apartado 4.2.7)	(514)	(210)	(724)
Saldos pendientes cobro al 28-12-99	1.528	1.087	2.615
Cesión de créditos a bancos	(1.528)	(993)	(2.521)
Saldos pendientes cobro al 31-12-99 s/AVT	0	94	94

Cuadro 8

Las subvenciones concedidas en el ejercicio 1999 por la Generalitat Valenciana han ascendido a 7.521 millones de pesetas, de los cuales 4.291 millones de pesetas corresponden a subvenciones corrientes y 3.230 millones de pesetas a subvenciones de capital.

Durante 1999 se han obtenido cobros por un importe total (corrientes y capital) de 4.182 millones de pesetas y se han compensado 724 millones de pesetas en cumplimiento del Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 19 de octubre de 1999 por subvenciones de 1998 que no fueron aplicadas a su finalidad y que se encontraban registradas en la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora".

Adicionalmente, el 28 de diciembre de 1999 la AVT ha percibido el saldo pendiente de cobro por subvenciones de explotación por importe de 1.528 millones de pesetas y 993 millones de pesetas del saldo pendiente de cobro por subvenciones de capital, mediante dos contratos de cesión de créditos suscritos con sendas entidades bancarias por los importes indicados.

El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1999 ha sido percibido en el mes de mayo de 2000.

4.2.4 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1999 el saldo de tesorería ascendía a 2.848 millones de pesetas, de los cuales 2.845 millones de pesetas se encontraban depositados en 8 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 0,010% y el 3,57%, mientras que los 3 millones de pesetas restantes integraban la caja en divisas de la Entidad.

4.2.5 Fondos Propios

La composición de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Fondos propios	31/12/99	31/12/98
Fondo social	424	424
Resultados negativos ejercicios anteriores	(265)	(266)
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	5.388	5.154
Pérdidas y ganancias	(5.418)	(5.154)
Total	129	158

Cuadro 9

En la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" la AVT contabiliza las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995. El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio se detalla a continuación:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo a 31-12-1998	5.154
Abonos a la cuenta	5.717
<i>Ley de Presupuestos 1999</i>	3.083
<i>Acuerdo Consell 20-4-99</i>	450
<i>Acuerdo Consell 5-10-99 (Cuadro 12)</i>	758
<i>Reclasificación subvenciones de capital</i>	1.426
Cargos a la cuenta	5.483
<i>Modificaciones presupuestarias internas (Cuadro 12)</i>	(288)
<i>Aplicación resultado 1998</i>	(5.154)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(41)
Saldo a 31-12-1999	5.388

Cuadro 10

La consignación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de explotación, por 3.083 millones de pesetas, se ha visto incrementada por diversas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas por un importe total de 1.208 millones de pesetas, de los cuales 758 millones de pesetas han sido transferidos de la dotación presupuestaria inicial para subvenciones de capital de la AVT, por lo que el total de subvenciones de explotación obtenidas en el ejercicio ha ascendido a 4.291 millones de pesetas (Cuadro 8).

Asimismo, las subvenciones de explotación se han visto incrementadas por la reclasificación de subvenciones de capital por un importe inicial de 1.426 millones de pesetas, como consecuencia de la estimación efectuada por la AVT de las ayudas a conceder a terceros durante el ejercicio destinadas a inversiones turísticas, que se contabilizan como subvenciones corrientes en "Otros gastos de explotación". A su vez, la reclasificación anterior se ha ajustado en 288 millones de pesetas, como consecuencia de modificaciones de crédito internas debidamente acordadas, con abono a subvenciones de capital (apartado 4.2.6).

En consecuencia, y una vez aplicado el saldo inicial de la cuenta a la compensación de las pérdidas registradas del ejercicio 1998, las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana contabilizadas en "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" han ascendido a 5.429 millones de pesetas, mientras que las pérdidas del ejercicio han sido de 5.418 millones de pesetas. Por tanto, la AVT ha traspasado a la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" la diferencia entre ambos importes por 11 millones de pesetas más 30 millones de pesetas por gastos contabilizados en el ejercicio que no se consideran subvencionables, por lo que el saldo final de la cuenta ha ascendido a 5.388 millones de pesetas (apartado 4.2.7).

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-99	31-12-98
Subvenciones de Capital G.V.	5.355	4.458
Subvenciones de Capital Estado	27	23
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (apartado 4.2.2)	23	23
Total	5.405	4.504

Cuadro 11

El movimiento de la cuenta “Subvenciones de capital G.V.” durante 1999 se desglosa en los siguientes conceptos:

Subvenciones de capital G.V.	Millones de pesetas
Saldo a 31-12-98	4.458
Abonos a la cuenta	4.317
<i>Ley de Presupuestos 1999</i>	2.885
<i>Acuerdo Consell 20-4-99</i>	800
<i>Acuerdo Consell 20-4-99</i>	250
<i>Resolución Consell 15-11-99</i>	94
<i>Modificaciones presupuestarias internas (Cuadro 10)</i>	288
Cargos a la cuenta	(3.420)
<i>Acuerdo Consell 5-10-99 (Cuadro 10)</i>	(758)
<i>Acuerdo Consell 16-8-99</i>	(41)
<i>Reclasificación subvenciones corrientes (Cuadro 10)</i>	(1.426)
<i>Traspaso a resultados por pérdidas de inmovilizado</i>	(445)
<i>Traspaso a resultados por amortizaciones</i>	(748)
<i>Traspaso a G.V. acreedora, parte no aplicada</i>	(2)
Saldo a 31 de diciembre de 1999	5.355

Cuadro 12

La dotación prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para subvenciones de capital, por importe de 2.885 millones de pesetas, se ha visto modificada por los Acuerdos del Gobierno Valenciano detallados en el cuadro anterior, de forma que el importe final de subvenciones de capital concedidas por la Generalitat ha ascendido a 3.230 millones de pesetas (cuadro 8).

Este importe se ha visto reducido como consecuencia de reclasificaciones a subvenciones corrientes en un importe neto de 1.138 millones de pesetas, por lo que las subvenciones destinadas a la adquisición de elementos de capital han ascendido finalmente a 2.092 millones de pesetas, de los cuales 2.090 millones de pesetas se han destinado a adquisiciones de elementos de inmovilizado material, inmaterial y financiero, por importes de 2.028 millones de pesetas, 61 millones de pesetas y 1 millón de pesetas, respectivamente. En consecuencia, los 2 millones de pesetas restantes han sido traspasados a la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.7).

Durante 1999, la AVT ha imputado a resultados por pérdidas en bajas y cesiones de elementos de inmovilizado 445 millones de pesetas y por amortizaciones 748 millones de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.4.4.

4.2.7 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora”, cuyo movimiento durante 1999 ha sido el siguiente:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo a 31 de diciembre de 1998	724
Compensación Acuerdo Consell 19-10-99 (Cuadro 8)	(724)
Subvenciones corrientes no aplicadas (Cuadro 10)	41
Subvenciones de capital no aplicadas (Cuadro 12)	2
Saldo a 31 de diciembre de 1999	43

Cuadro 13

A 31 de diciembre de 1999, las subvenciones a reintegrar han ascendido a 43 millones de pesetas, de los cuales 41 millones de pesetas no han sido aplicados a gastos corrientes o subvenciones (apartado 4.2.5) y 2 millones de pesetas no se han destinado a la adquisición de elementos de inmovilizado (apartado 4.2.6).

4.2.8 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 29,7% del pasivo al 31 de diciembre de 1999, siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores comerciales	31-12-99	31-12-98
Acreedores por prestación de servicios	1.679	1.401
Acreedores por subvenciones y becas	819	660
Total	2.498	2.061

Cuadro 14

El saldo de la cuenta “Acreedores por prestación de servicios”, que se ha visto incrementado en un 19,8% con respecto a 1998, incluye, entre otras deudas, las derivadas de las actuaciones que a continuación se señalan:

Actuaciones	Millones de pesetas
Adecuación y acondicionamiento Edificio Calpe	280
Derechos publicidad en aeronaves	183
Estaciones bombeo y lavapies	113
Suministros e instalaciones juegos juveniles playas	65
Suministros e instalaciones juegos infantiles	57
Pasarelas madera	57
Señalización acceso ciudades	40
Pasarelas madera	37
Suministro juegos infantiles	35
Elementos auxiliares red lavapies playas	35
Adecuación e integración parque público Guadalest	23
Montaje Intro-turística	21
Total	946

Cuadro 15

Por su parte, el saldo de la cuenta “Acreedores por subvenciones y becas”, por 819 millones de pesetas, recoge las subvenciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1999, que se analizan en el apartado 4.4.2.

4.2.9 Otras deudas no comerciales

El detalle de esta cuenta es el siguiente, en millones de pesetas:

Otras deudas no comerciales	31-12-99	31-12-98
Administraciones públicas	62	57
Otras deudas	202	-
Remuneraciones pendientes pago	37	36
Finanzas y depósitos a C.P.	22	31
Total	323	124

Cuadro 16

“Otras deudas” recoge el importe del crédito dispuesto al 31 de diciembre de 1999 de una póliza de crédito formalizada con una entidad bancaria el 22 de marzo de 1999 por un importe total de 500 millones de pesetas para cubrir desfases transitorios de tesorería. Esta operación fue informada favorablemente por el IVF y su utilización ha devengado unos intereses de 2 millones de pesetas.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1998, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1999	1998	INGRESOS	1999	1998
Aprovisionamientos	257	263	Importe neto cifra de negocios	13	16
Gastos de personal	820	742	Otros ingresos de explotación	60	112
Dotación amortización inmovilizado	748	914			
Otros gastos de explotación	4.418	4.293			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	6.170	6.084
Gastos financieros y asimilados	2	7	Otros intereses e ingresos asimilados	12	19
Resultados financieros positivos	10	12	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias			Pérdidas actividades ordinarias	6.160	6.072
Gastos extraordinarios	-	1	Subvenciones de capital transf. a rdos	1.193	1.026
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	13	106	Ingresos extraordinarios	4	-
Perd. procedentes del inmovilizado	445	1	Ingresos y bº otros ejercicios	3	-
			Bºs procedentes i. material	-	-
Resultados extraordinarios positivos	742	918	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	5.418	5.154

Cuadro 17

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 5.418 millones de pesetas, se han incrementado en un 5,1% con respecto al ejercicio anterior. Estas pérdidas han sido financiadas en su práctica totalidad por las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana que, tal y como se comenta en el apartado 4.2.5, han sido contabilizadas como aportaciones de socios para compensar pérdidas por importe de 5.388 millones de pesetas.

Los gastos del ejercicio han ascendido a 6.703 millones de pesetas, siendo los importes más significativos: otros gastos de explotación (65,9% sobre el total) y gastos de personal (12,2%). Estos gastos se han visto incrementados con respecto a 1999 en un 2,9% y 10,5%, respectivamente.

En 1999 se han registrado ingresos por 1.286 millones de pesetas, de los cuales 1.193 millones de pesetas (92,8% del total) son resultados extraordinarios que han sido imputados al ejercicio por subvenciones de capital aplicadas.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal representan el 12,2% del total de gastos de 1999 (un 11,7% en 1998). Su desglose comparativo con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1999	1998	Variación
Sueldos y salarios	635	575	10,4%
Seguridad Social a cargo empresa	179	164	9,1%
Otros gastos sociales	6	3	100,0%
Total	820	742	10,5%

Cuadro 18

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 1999 y 1998 se resume de la siguiente forma:

Categorías	Nº de personas		Variación	
	1999	1998	Absoluta	%
Altos cargos y directivos	4	4	-	-
Jefes y titulados superiores	55	55	-	-
Titulados medios	23	20	3	15,0%
Administrativos	67	57	10	17,5%
Auxiliares e informadores turísticos	13	22	(9)	(40,9%)
Subalternos	9	8	1	12,5%
Total	171	166	5	3,0%

Cuadro 19

Tal y como se desprende de los cuadros anteriores, los gastos de personal han aumentado en un 10,5% y la plantilla a 31 de diciembre de 1999 se ha visto incrementada en 5 personas, lo que representa un 3%.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra de nóminas, se ha puesto de manifiesto la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo, que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de las circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, y que los incrementos retributivos se ajustan al límite máximo establecido en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1999.

No obstante, en la revisión de este área se han detectado reclasificaciones en algunos puestos de trabajo que deberían haber sido informadas favorablemente por la Conselleria de Economía, Hacienda, como establece el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.

Con respecto a las contrataciones de personal efectuadas en el ejercicio, se ha puesto de manifiesto que dos de los expedientes analizados no se han tramitado atendiendo a los principios básicos administrativos de selección de personal.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, que representa el 65,9% del total de gastos del ejercicio, se ha visto incrementado en un 2,9% con respecto a 1998, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Capítulos	1999	1998
Servicios exteriores	2.999	2.530
Tributos	11	9
Otros gastos de gestión corriente	1.408	1.754
Total	4.418	4.293

Cuadro 20

a) Servicios exteriores

El detalle de este capítulo comparado con el ejercicio 1998 es el siguiente, en millones de pesetas:

Servicios exteriores	1999	1998	Variación
Arrendamientos y cánones	205	127	61,4%
Reparación y conservación	335	367	(8,7%)
Servicios profesionales	458	446	2,7%
Transportes	29	21	38,1%
Primas de seguros	24	21	14,3%
Publicidad y propaganda	1.710	1.334	28,2%
Suministros	34	38	(10,5%)
Otros servicios	204	176	15,9%
Total	2.999	2.530	18,5%

Cuadro 21

El saldo de la cuenta “Arrendamientos y cánones” se ha incrementado de forma significativa respecto al ejercicio anterior al incluir los gastos de alquiler por asistencia a “Ferias” que han ascendido a 86 millones de pesetas y que en el ejercicio anterior se incluían en la cuenta “Publicidad y Propaganda”.

La cuenta “Reparación y conservación” tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Reparación y conservación	Importe
Mantenimiento turismo litoral	211
Limpieza oficina AVT y CDT's	62
Otros	62
Total	335

Cuadro 22

En “Mantenimiento turismo litoral” se incluyen gastos por 88 millones de pesetas derivados del contrato suscrito en el ejercicio para la reinstalación, mantenimiento y almacenaje de plataformas lúdicas, y gastos por 85 millones de pesetas contratados para el mantenimiento y conservación de la infraestructura instalada en el litoral de la Comunidad Valenciana.

Con cargo a la cuenta “Servicios profesionales” se recogen, entre otros, gastos de ponentes y conferenciantes por importe de 274 millones de pesetas y gastos de asistencia técnica por 72 millones de pesetas.

La cuenta más significativa de los gastos por servicios exteriores es “Publicidad y propaganda” cuyo saldo, que asciende a 1.710 millones de pesetas, representa el 57,0% del total de la cuenta y se han visto incrementado en un 28,2%. Los conceptos más destacables incluidos en la misma son los siguientes:

Concepto	Millones de pesetas
Publicidad y propaganda	1.380
Servicio promoción Ferias	296
Relaciones públicas y otras	34
Total	1.710

Cuadro 23

Los gastos más significativos contabilizados en el concepto “Publicidad y propaganda” se muestran en el siguiente cuadro:

	Millones de pesetas
Derechos publicidad aeronaves	466
Colaboración Publicitaria	466
Patrocinio publicitario embarcación “Costa Azahar”	96
Grabación programas y emisión en televisión	28
Campaña Publicidad Valencia 99. Fundación Convent Bureau	15
Total	1.071

Cuadro 24

En “Derechos publicidad aeronaves” se recoge la anualidad estipulada para 1999 en el contrato suscrito el 16 de octubre de 1996 y modificado según anexo de 11 de diciembre de 1997 con “Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A.” por el que la AVT adquiere los derechos de publicidad sobre las aeronaves acordadas hasta el ejercicio 1999. El precio total del contrato, incluyendo las revisiones de precios, ha sido de 1.127 millones de pesetas.

Finalizada la vigencia del contrato anterior, el 12 de noviembre de 1999 la AVT suscribió un nuevo contrato con la citada empresa con objeto de adquirir los derechos de publicidad sobre las aeronaves acordadas hasta el ejercicio 2002, por un importe total de 1.966 millones de pesetas.

Los gastos registrados en “Colaboración publicitaria” por importe de 466 millones de pesetas reflejan la contraprestación estipulada por las actividades realizadas, según el contrato suscrito el 23 de febrero de 1999 con “Terra Mítica, Parque Temático de Benidorm, S.A.” para la creación, planificación y ejecución de determinadas acciones promocionales y publicitarias hasta el 30 de junio de 1999, con previsión de prórroga y ampliación, por un importe total de 600 millones de pesetas.

En “Patrocinio publicitario embarcación Costa Azahar” se han registrado gastos por 96 millones de pesetas en concepto de la anualidad prevista para 1999 en el contrato suscrito el 29 de diciembre de 1998 y modificado posteriormente el 9 de septiembre de 1999 con “Publinautic, S.L.”, para la adquisición de los derechos de publicidad sobre la embarcación deportiva “Costa Azahar” durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2001 por un importe total de 287 millones de pesetas.

En “Grabación programas y emisión en televisión” se han registrado 28 millones de pesetas por la emisión de ocho programas de televisión, según el contrato suscrito con “Best One Producciones, S.L.” el 15 de julio de 1999 para la producción y emisión de diez programas de televisión por un importe total de 35 millones de pesetas.

Los gastos registrados en “Campaña Publicidad Valencia 99. Fundación Convent Bureau” por importe de 15 millones de pesetas, derivan del convenio de colaboración formalizado el 19 de abril de 1999 con “Fundación Turismo Valencia Convention Bureau”, en virtud del cual la AVT se compromete a financiar el 50% de la campaña de publicidad de la ciudad de Valencia y del Palacio de Congresos de Valencia, aportando como máximo en 1999 un importe de 20 millones de pesetas. Estos gastos deberían ser registrados en “Otros gastos de gestión corriente” donde se contabilizan las subvenciones concedidas por la AVT.

Con respecto a la contratación efectuada por la Entidad en ejecución de la política turística de la Generalitat Valenciana para la promoción de la oferta turística de la Comunidad y comentada anteriormente, cabe señalar que la AVT, como Entidad de Derecho Público, debe someter su actividad contractual a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se indica en el apartado 4.2.2.

En la cuenta “Servicios promoción Ferias” se han registrado gastos por 296 millones de pesetas motivados fundamentalmente por la participación de la AVT en distintas Ferias y Certámenes como son: ‘Fitur 99’ en Madrid, “Introturística” en Alicante, “ITB 99” en Berlín, “SITC 99” en Barcelona, ‘Expovacaciones 99’ en Bilbao y “WTM” en Londres. El detalle de los gastos analizados más significativos es el siguiente:

	Millones de pesetas
Fabricación y montaje stand Fitur 99	89
Montaje zonas comunes Ferias	41
Diseño de la imagen interior carpa	42
Introturística Alicante	17
Actuaciones de promoción y rel. Públicas	9
Total	198

Cuadro 25

Los dos primeros gastos corresponden al precio fijado en el contrato suscrito el 29 de diciembre de 1998 para la fabricación y montaje de un “stand” en “Fitur-99, Madrid” y diversas actuaciones a realizar en otras Ferias. La licitación del contrato anterior fue publicada en prensa el 9 de noviembre de 1998, únicamente se presentó la proposición de una empresa y el precio del contrato se incrementó en 2 millones de pesetas con respecto al presupuesto de licitación, por la modificación del proyecto inicial.

Los gastos por “diseño de la imagen interior carpa” han sido contratados, previa publicidad en prensa y selección de propuestas, el 30 de junio de 1999 por un importe total de 73 millones de pesetas, que comprende las anualidades de 1999 y 2000. En “Introturística Alicante” se ha contabilizado la anualidad prevista para 1999 del contrato suscrito el 13 de mayo de 1998 para la readaptación de los “stands” de ediciones anteriores de los Certámenes de “Introturística”. Finalmente, en “actuaciones de promoción y relaciones públicas” se ha contabilizado la anualidad de 1999 estipulada en el contrato suscrito el 17 de septiembre de 1998 por un importe de 16 millones de pesetas.

Los contratos señalados, tal como se ha indicado anteriormente en el concepto “Publicidad y propaganda” deben adecuarse a la Ley 13/1995 de las Administraciones Públicas. Asimismo, se han detectado gastos por suministros y servicios superiores a 2 millones de pesetas que no han sido formalizados mediante contrato.

La Memoria de la AVT debería reflejar los contratos plurianuales más significativos indicando además de la anualidad para 1999, el resto de anualidades comprometidas.

b) Otros gastos de gestión corriente

Este capítulo recoge las subvenciones concedidas por la AVT en el ejercicio, cuya distribución se recoge en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 1999		Total 1998	Variac. 98/99
Ayuntamientos	29	178	207	14,8%	787	(66,1%)
Asociaciones y Fundaciones	152	47	199	14,1%	168	18,5%
Entes públicos	94	-	94	6,7%	19	394,7%
Empresas privadas	21	885	906	64,3%	778	16,5%
Becas	2	-	2	0,1%	2	0,0%
Total	298	1.110	1.408	100,0%	1.754	(19,7%)

Cuadro 26

El Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, que regula el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas en materia de turismo, establece que las ayudas serán concedidas respetando los principios de publicidad y libre concurrencia por el Presidente ejecutivo de la AVT, quien mediante Resolución hará públicos los programas anuales de actuación de la Entidad. Los programas de actuación para 1999 aprobados por Resolución del Presidente ejecutivo, de 19 de febrero de 1999 son los siguientes: Programa de empresas turísticas, de apoyo a acciones formativas e iniciativa del sector y Programas generales que incluyen el de Gestión del Plan Futures.

Las subvenciones corrientes a Ayuntamientos, por importe de 29 millones de pesetas, han sido concedidas en virtud de convenios de colaboración, entre los que destacan como más significativos los suscritos con: Patronato de Turismo de Peñíscola y Ayuntamiento de Alfaz del Pi, ambos para el "Festival de cine" y Ayuntamiento de Benicasim para el "Festival Internacional de Música Independiente", cada uno por importe de 8 millones de pesetas.

Con cargo a subvenciones de capital a Ayuntamientos se han registrado 178 millones de pesetas, que incluyen, entre otros, los importes estipulados a cargo de la AVT en los respectivos convenios de colaboración suscritos con las siguientes Entidades Locales: Ayuntamiento de Benicasim por importe de 60 millones de pesetas para la adecuación de los terrenos donde celebrar el Festival de Música; Ayuntamiento de Alicante por importe de 49 millones de pesetas para la redacción del proyecto básico y de ejecución de un edificio destinado al Palacio de Congresos en el Monte Benacantil de Alicante, mediante convenio suscrito el 11 de abril de 1997 por un importe total de 100 millones de pesetas. Asimismo, se han registrado subvenciones concedidas a Ayuntamientos y aprobadas mediante Resolución del Presidente ejecutivo de la AVT en aplicación del "Plan Marco de Competitividad del Turismo español 1996-1999", regulado por el Real Decreto 2346/1996 de 8 de noviembre.

Las subvenciones corrientes a Asociaciones y Fundaciones, por importe de 152 millones de pesetas, incluyen la ayuda concedida al Real Club Náutico de Valencia por importe de 100 millones de pesetas en concepto de la anualidad prevista para 1999 en el convenio de colaboración suscrito el 1 de septiembre de 1998 por un importe total de 200 millones de pesetas, con vigencia hasta el 30 de octubre de 1999, entre la AVT, la citada Asociación y un coordinador técnico deportivo, para la promoción del turismo náutico en la Comunidad Valenciana. Asimismo, estas subvenciones incluyen 10 millones de pesetas en concepto de la anualidad prevista para 1999 en el convenio marco suscrito con la Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos el 29 de junio de 1994.

En subvenciones de capital a Asociaciones y Fundaciones, que han ascendido a 47 millones de pesetas, se incluyen 27 millones de pesetas concedidos en virtud del convenio de colaboración suscrito el 19 de octubre de 1998 entre la AVT, el Ayuntamiento de Alicante y la “Fundación Generalitat Valenciana Iberdrola” para la ejecución del proyecto “Red subterránea de baja tensión, canalizaciones para servicios complementarios y alumbrado ornamental para el Castillo de Santa Bárbara”. Asimismo, se incluyen en este concepto las ayudas concedidas en el marco del Programa de gestión del Plan Futures.

Con cargo a subvenciones corrientes a Entes Públicos, por importe de 94 millones de pesetas, se han registrado ayudas concedidas al grupo deportivo “Kelme” por 80 millones de pesetas, acordados en el convenio de colaboración suscrito el 11 de junio de 1999 entre la AVT, el Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca y el citado grupo deportivo, para la difusión de la marca “Costa Blanca” y el logotipo “Comunidad Valenciana” en las competiciones deportivas acordadas.

En subvenciones corrientes a empresas privadas, por importe de 21 millones de pesetas, se han registrado, principalmente, las ayudas concedidas en el marco del Programa de empresas turísticas “Qualitur”.

Finalmente, las subvenciones de capital a empresas privadas, que han ascendido a 885 millones de pesetas, incluyen 150 millones de pesetas en concepto de la anualidad estipulada para 1999 en el convenio suscrito el 1 de octubre de 1998 con “Copa América Desafío Español, S.A”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2000, para el diseño, elaboración del proyecto y construcción de una embarcación y posterior participación en la trigésima edición de la “Copa América”. Asimismo, estas subvenciones incluyen las ayudas en el marco de los programas de actuación aprobados para 1999.

Como resultado de lo indicado anteriormente, cabe señalar que las ayudas y subvenciones a conceder por la AVT como Entidad de Derecho Público a quien corresponde el fomento y la ordenación de la actividad turística en la Comunidad Valenciana y, en general, la ejecución de la política turística de la Generalitat, deben atenerse, como regla general, a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, tal como establece la normativa reguladora indicada anteriormente. La concesión de subvenciones mediante convenios de colaboración no está contemplada en la normativa citada, por lo que debe tener carácter subsidiario y excepcional, por razones de oportunidad y conveniencia a justificar en el expediente mediante acuerdo del Gobierno Valenciano, aplicándose el marco regulador previsto para los convenios suscritos por la Generalitat y sus entidades autónomas, sin que este instrumento jurídico se utilice para dar cauce formal a prestaciones de carácter contractual.

A este respecto, cabe señalar que por Decreto 71/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano ha aprobado el Reglamento regulador de los Convenios previstos en la Ley 3/1998, de 21 de mayo, de Turismo de la Comunidad Valenciana, a suscribir por la AVT como organización administrativa responsable del impulso y ejecución de la política turística de la Generalitat Valenciana con aquellos municipios que tengan las condiciones de “turísticos”.

La Memoria de la AVT debería reflejar, además de la anualidad prevista para el ejercicio 2000, la totalidad de los importes comprometidos mediante los convenios de vigencia plurianual más significativos.

4.4.3 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta cuenta comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	1999	1998
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	35	35
Otras transferencias corrientes	25	77
Total	60	112

Cuadro 27

La primera cuenta recoge los ingresos por arrendamiento de negocio que recibe la AVT por la explotación de sus instalaciones turísticas a través de terceros.

“Otras transferencias corrientes” recoge los ingresos por la subvención de la Comisión Europea del “Proyecto Intourisme” por importe de 23 millones de pesetas y el ingreso procedente del convenio con la Diputación de Castellón para el diseño de la marca turística “Castellón Costa Azahar” por 2 millones de pesetas. Estos importes se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999.

4.4.4 Subvenciones de capital transferidas a resultados

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos e importes, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Amortización del inmovilizado	748
Pérdidas del inmovilizado	385
Saneamiento Inmovilizado Inmaterial	60
Total	1.193

Cuadro 28

La AVT ha imputado al resultado del ejercicio, además del importe correspondiente a la dotación a la amortización del inmovilizado, las pérdidas por cesiones y bajas de elementos del inmovilizado material por 385 millones de pesetas y el saneamiento del inmovilizado inmaterial por 60 millones de pesetas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

6. RECOMENDACIONES

Además de lo mencionado en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en ejercicios anteriores:
 - a.1) Deberían de continuar las actuaciones oportunas para la adecuada formalización de los acuerdos de cesión de elementos de inmovilizado, de manera que contengan el valor del inmueble cedido y el periodo de cesión, para su consiguiente contabilización.
 - a.2) Los convenios de colaboración suscritos con entidades públicas o privadas deberán atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.
 - a.3) Las cuentas anuales deberían recoger de forma diferenciada los elementos de inmovilizado con carácter de permanencia y los proyectos realizados para su consiguiente cesión.
 - a.4) La Memoria debería incluir los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 1999 que se indican en el apartado 4.4.2.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1999:
 - b.1) El inmovilizado de la AVT debería reflejar los terrenos y construcciones que le han sido cedidos para su uso.
 - b.2) La AVT no debería registrar como inmovilizado inmaterial los gastos que se indican en el apartado 4.2.1.